

DIARIO DE PALMA.

MIÉRCOLES 26 DE ENERO DE 1853.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

En vista de las razones que me ha hecho presente el ministerio de Gracia y Justicia acerca de la consulta elevada á mi real consideración por la sala de Gobierno del tribunal Supremo de Justicia, en 25 de junio del año próximo pasado, con motivo de la duda ocurrida sobre si continúa ó no vigente, respecto al mismo tribunal, el real decreto de 10 de setiembre de 1847, relativo á categorías y asiento de los magistrados nombrados para servir en él, vengo en resolver que, sin perjuicio de los derechos adquiridos á virtud del real decreto de 7 de marzo de 1851 por los magistrados que en el día se hallan sirviendo en el Supremo tribunal de Justicia, se restablezca, como por el presente restablezco y vuelvo á su fuerza y vigor respecto al tribunal Supremo de Justicia, el antedicho real decreto de 10 de setiembre de 1847.

Dado en palacio á 14 de enero de 1853.—
Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Federico Vahey.

— Vengo en promover á don Manuel Antonio Caballero, ministro del tribunal Supremo de Justicia, á la presidencia de sala, vacante en el mismo tribunal por fallecimiento de don José de Mier y Salcedo.

Dado en palacio á 14 de enero de 1853.—
Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Federico Vahey.

— Para la plaza de ministro del tribunal Supremo de Justicia, vacante por ascenso de don Manuel Antonio Caballero á presidente de sala del mismo tribunal, vengo en nombrar á don Sebastian Gonzalez Naudin ministro togado del tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Dado en palacio á 14 de enero de 1853.—
Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Federico Vahey.

— Para la plaza de ministro, vacante en el tribunal Supremo de Justicia, por fallecimiento de don Pedro Jimenez Navarro, vengo en nombrar á don José Gamarra y Cambronero, regente de la audiencia de esta corte.

Dado en palacio á 14 de enero de 1853.—
Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Federico Vahey.

— Vengo en promover á don Mannel García de la Cotera, presidente de sala de la audiencia de esta corte, á la regencia del mismo tribunal, vacante por haber sido nombrado ministro del Supremo de Justicia, don José Gamarra y Cambronero que la sirve.

Dado en palacio á 14 de enero de 1853.—
Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Federico Vahey.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ÓRDEN.

Enterada S. M. de varias esposiciones de los fabricantes de tejidos de algodón de Igualada, Vich, Villanueva y Geltrú, Valls, Reus Mauresa, y de la junta de fábricas de Cataluña, en las que manifiestan los perjuicios que han irrogado á la fábrica nacional las Reales órdenes de 10 de febrero y 17 de agosto del año último, disponiendo el despacho con dobles derechos de aduanas de los géneros de algodón y sus mezclas, prohibidos á comercio, pero que hayan sido declarados como lícitos, y permitiendo la libre circulación por el reino de esta clase de mercancías, limitando la acción fiscal á los efectos estancados y á los que devengan derechos de puertas y consumos.

Y considerando 1º Que el esclusivo objeto de la Real orden de 10 de febrero fué el de procurar facilidades al comercio en aquellas transacciones en que con buena fe presentase al despacho por las Aduanas ciertos tejidos con mezcla de algodón, cuya cantidad no le fuera fácil conocer, por no ser justo confiscar unos géneros tan susceptibles de equivocaciones involuntarias.

2º Que si bien en defensa de la protección de la industria nacional suele decirse que fomenta y estimula el trabajo dentro del reino, y en apoyo de la libertad comercial, que planteada con cierta moderación y equidad, y basada en derechos moderados puede acrecentar considerablemente los productos de la renta de Aduanas sin perjuicio de los contribuyentes: el sistema que dejase existentes las prohibiciones y al mismo tiempo favoreciese el fraude, perjudicaria de igual modo á la industria nacional y al Tesoro, haciendo ilusorias las primeras y privando al Estado de los derechos que los defraudadores explotan á su favor.

3º Que los funestos resultados que los fabricantes lamentan no se apoyan en cálculos mas ó menos probables, sino en hechos repetidos de que tiene noticia S. M., ocurridos en algunas Administraciones del reino, en las que se presentan géneros ilícitos en el mismo estado en que debieron salir de las fábricas extranjeras; la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar.

1º Que los géneros con mezcla de algodón que en concepto de permitidos se presenten en las Aduanas, y que del reconocimiento resulten ser de ilícita introducción, se despachen con el pago de dobles derechos de los señalados á sus similares, según se dispuso en Real orden de 10 de febrero del año próximo pasado.

2º Que quede sin efecto la Real orden de 17 de agosto del mismo año en cuanto á la libre circulación por lo interior del reino de los tejidos prohibidos de algodón y de sus mezclas que se presentaren al despacho de las aduanas en el concepto de permitidos.

3º Que para la circulación de estos géneros prohibidos de algodón y sus mezclas que habiendo satisfecho dobles derechos son considerados como lícitos, se observen las reglas siguientes:

Primera. Los que de la zona se dirijan á cualquier punto de lo interior del reino han de ir sellados y acompañados de la guía de primera entrada ó de referencia, según los casos, hasta el punto de su destino.

Segunda. Las administraciones subalternas, donde las haya ó en su defecto la autoridad local, cuidarán de remitir las guías cumplidas á la administración de indirectas de la provincia para los fines que se prescriban.

Tercera. Para que desde una población de lo interior, puedan dirigirse á una de la zona ó á otra tambien de lo interior han de ir acompañados de una guía de referencia, que facilitará la administración á solicitud del interesado, previo el reconocimiento por la misma, y del cual resulte que las mercancías han sido legítimamente introducidas, por tener los sellos de primera entrada.

4º Los géneros de algodón y sus mezclas de lícito comercio que, no teniendo los sellos de entrada que acrediten su legítima introducción, se hallen al tiempo de los reconocimientos por las administraciones, se detendrán é incurrirán en la pena de comiso.

5º Los efectos de estas disposiciones empezarán á regir desde los 40 días de su publicación en la *Gaceta*.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos

años. Madrid 18 de enero de 1853.—Llorente.—Señor Director general de Aduanas, derechos de puertas y consumos.

Espíritu de la prensa.

Correo de Barcelona. La presente cuestion de reforma constitucional, no puede ménos de recordarle la manera como hemos sido conducidos paulatina y gradualmente á esa crisis reformadora por que está pasando la nación. Si de la Constitución del año 1842 pasamos, añade, á la de 1837; y si de la de 1837 hemos pasado á la de 1845 y ahora de la del 45 se nos pretende transportar á otra mas restrictiva: ¿qué es á lo que debemos ir á parar mas tarde? ¿Qué consecuencia puede deducirse de ello? ¿Qué porvenir puede aguardar á esta nación magnánima? Grado por grado hemos ido retrogradando, y grado por grado retrogradaríamos hasta lo infinito, si no nos separáramos de la senda que se nos ha hecho recorrer. Si la Constitución se reformara no tanto temeria por lo que ella es, como por lo que á su entender significa: no tanto por las prerogativas que se arrebatan á la nación, como porque podrian ser la vanguardia de las que se habian de destruir. Los que idolatras á esa Reina, continúa, á ese símbolo que tantas veces os condujera á la victoria, no debeis consentir que se os ofusque la auréola de libertad que ha rodeado á la mas idolatrada de las Reinas. Al grito de libertad y Reina vencisteis al despotismo de D. Carlos; al grito de Reina constitucional, hicisteis grande y eterno el nombre de Isabel II. ¿Permitiriais que tanta gloria se eclipsara en un solo instante? ¿Podriais consentir jamas en la destruccion eterna de tantos intereses creados á la sombra del trono constitucional? Nadie ha de haber, cree, que olvide lo que se debe á sí mismo, á su patria y á su Reina, y nadie que no se sacrifique mil veces para la defensa de tan caros objetos. Y considera que bajo este punto de vista la reaccion no puede triunfar.

Diario de Cataluña. Dice que solo por las consideraciones y azarasas circunstancias que manifiesta el señor ministro de Fomento en el preámbulo del Real decreto de 11 del presente mes, se concibe que carezcamos á la hora esta todavía de una carta geográfica de España. No solo el estado actual de la ciencia reclama en concepto del *Diario de Cataluña* la formación de tan importante trabajo, sino como lo indica acertadamente el ilustrado autor del proyecto, el sucesivo desarrollo de nuestra riqueza y el lugar que al país corresponde en la civilización y progreso europeo. Sabido es, prosigue, que España ha merecido que en trabajos de esta naturaleza, alcanzase en otros tiempos gran nombradía; pues las naciones que de un siglo á esta parte han progresado considerablemente en la nave-

gacion, consultan á menudo y respetan sobremanera cuanto sobre el particular hicieron nuestros antiguos marinos. El objeto que se propone el gobierno de S. M., añade, no puede ser ni mas útil, ni mas oportuno. Una carta geográfica de España formada sobre la vasta escala conforme á los luminosos considerandos del proyecto, dejará satisfechas multitud de necesidades, las que, sea cual fuere el empeño de quien las experimenta, con dificultad y únicamente merced á onerosos sacrificios llegarían á ser realizados. Prescindiendo del beneficio ó utilidad mas ó ménos inmediata, basta por de pronto considerar nuestro estado económico presente para desear que se lleve á cabo á la brevedad posible el proyecto. La nacion entera verá siempre con la mayor satisfaccion, y sus Córtes votarán á su entender sin restriccion cualquiera suma que haya de figurar por tan vital empresa en los presupuestos públicos. Se alegra el articulista de la acertada eleccion del Sr. mariscal de campo D. Manuel Monservada.

Noticias estrangeras.

Paris 17 de enero.

Acaba de morir el general marques de Hautpoul. Sus exequias tendrán lugar en San Felipe de Roule, el lunes 17 de enero á las once.

— Un despacho llegado hoy anuncia que la fragata de vapor llamada el *Labrador*, que llevaba á bordo á Abd-el-Kader y á las personas de su familia y comitiva, llegó el 31 de diciembre á Syra viniendo de Mesina. El ex-emir debia permanecer en esta ciudad, donde le habia sido ya enviado el firman que le autoriza el ir á Constantinopla.

— El periódico el *Constitucional* hace saber á sus lectores que por un sentimiento de alta conveniencia que sus suscritores no podrán ménos de apreciar, se ha decidido á suspender en su folletin la publicacion de toda la parte de la novela *Isaac Laquedem*, de Alejandro Dumas, que se refiere á la historia de N. S. Jesucristo.

— Hemos recibido noticias de Roma fechadas en 14 de enero, dice el *Diario de los Debates*. Se habia recibido la noticia esperada hacia algun tiempo, del reemplazo del general Gemeau, nombrado senador. La partida de este oficial superior parecia haberse fijado al 8 del próximo mes. Se esperaba á su sucesor, dentro de algunos dias, se decia que era el general Allouveau de Montreal.

Acaba de llegar á Roma, segun el mismo periódico el libro del P. Theiner, sobre la vida de Clemente XIV y la supresion de la Orden de los jesuitas, habiéndose vendido en seguida un gran número de ejemplares. Habíase esparcido el rumor de que el gobierno pontificio no permitiria la introduccion de esta obra en los estados romanos. En efecto, habíase tratado de obtener esta prohibicion, pero su circulacion fué permitida por órdenes superiores. Creíase que este libro curioso, iba á levantar una violenta polémica y á ser el gran acontecimiento del dia.

— Dice el *Alsacien* que el emperador ha condecorado con el cordon de la orden de la Legion de honor á Mons. el obispo de Strasburgo.

— El sepulcro de Sta. Genoveva en S. Estéban del Monte, y la urna colocada debajo de la cúpula del antiguo panteon, están materialmente ocultos bajo las coronas y los *ex voto*. Durante la novena 300,000 personas, tanto de Paris como de los departamentos, han visitado ambas iglesias, y mas de 50,000 niños han sido admitidos á tocar la urna y la piedra del sepulcro.

Italia.—S. S. recibió el 5 de S. E. el conde de Reineval las credenciales de S. M. el Emperador de los franceses que le confirman en su cualidad de embajador.

Noticias nacionales.

BARCELONA 22 DE ENERO.

CRÓNICA ELECTORAL.

Se nos ha pasado para su insercion el siguiente escrito.

Comité del partido conservador anti-reformista y de coalicion de esta ciudad.

El comité ha acordado proponer candidatos para Diputados á Córtes, á

D. Ramon Martí de Eixalá para el Distrito 1º

D. Juan Agell, para el Distrito 2º

Barcelona 21 de enero de 1853.—El presidente, M. el Marques de Castellidosrius.—Secretarios, Francisco Madriguera, José O. Mestres.

Distrito de San Felio de Llobregat.—Segun el *Correo de Barcelona* son doce los candidatos que se han presentado hasta ahora en el solo distrito que se acaba de citar, y don Joaquin María de Paz parece ser uno de ellos. No menciona ninguno de los otros.

Distrito de Berga.—Publica el mismo periódico un escrito de don Nicolas de Herrera abogado, pidiendo los votos de aquellos electores.

Distrito de Vich.—Anuncia como candidatos para aquel distrito á los señores don Pedro Moret, de la anterior legislatura, conde del Fonollar, diputado provincial.

El comité anti-reformista de la provincia de Gerona propone los siguientes candidatos, segun un suplemento al *Postillon* del 20 de enero.

Para Gerona.—A don José Ramon de Camps y de Aviñó, hacendado del pais.

Para Santa Coloma de Farnés.—A don Antonio Martínez y Gil, rico propietario y juez de primera instancia, que fué en la capital.

Para Figueras.—A don Aniceto de Puig, abogado, y ex-diputado en varias legislaturas por el mismo distrito.

Para Olot.—A don Joaquin Rexach, comerciante, del pais.

Para La Bisbal.—A don Francisco de Maranges, hacendado del pais.

Palma 25 de enero.

CARROS.

Despues de las indicaciones contenidas en mis dos artículos sobre carruajes, del 10 de noviembre y del 23 de diciembre últimos; es muy de admirar que en los ántes partidarios del violin y ahora ya inclinados á favor del yugo, se haya visto aun subsistir la idea de representar á S. M. sobre aplazamiento de la prohibicion de este yugo.

Es de admirar por las razones que persuaden ser otro el camino: admira por la distincion y claridad con que viene señalado este camino diferente; por la especie de ataque indirecto á la disposicion del Gobierno, que la solicitud consabida envuelve: por ir los representantes contra su propio fin, queriendo obtener á fuerza de pareceres y firmas lo que solo debe obtenerse á fuerza de razones; y admira por último, que en tanta solicitud por pareceres y firmas, se

omite cabalmente la de mas interes, la que vale por todas que es la mia, preciso es decirlo, ó mas bien la del que mejor que yo, como deseo, resulte representante verdadero de la ciencia en la lucha positiva, ó recusada que claramente lo decidiere.

Ya para prevenir tales motivos de justa admiracion ó estrañeza senté en el primero de dichos artículos una distincion importante para el caso, entre cuestion de voluntad y cuestion de inteligencia, manifestando que decidida ya de hecho por el Gobierno la primera, mediante lá prohibicion que debe ser obedecida; era preciso en la agitacion de la segunda buscar la enmienda de aquella, dirigiéndose á la ciencia misma.

Asi se concibe, por ejemplo, en su propio ser al Gobierno, como una voluntad suprema, que no ha de sufrir competencia de ningunas voluntades; pero sí de todas inteligencias, y que en este modo de admitirla pone su gloria y el complemento de su mision; porque sabe que el mismo Dios que le ha concedido autoridad para mandar que tal ó tal cosa se haga, se la ha denegado muy positivamente para mandar que tal ó tal cosa sea verdad; y se avergonzaria de pretenderlo, como se avergüenza cualquier particular de decir paladinamente, quiero esto porque lo quiero.

Pues el Gobierno asi considerado tiene en todas materias sus profesores, sus facultativos en quienes reflejar los ataques que se le dirigen. ¿Viene una cuestion de justicia? pues vayan juriscultos y abogados. ¿Viene una cuestion de dogmas ó costumbres? pues vayan teólogos ó moralistas. ¿Una de administracion? pues vayan consejeros y economistas. ¿De carreteras? vayan ingenieros. ¿De marina? vayan náuticos. ¿De grandes edificios? vayan arquitectos, etc., etc.; y cuidado que el Gobierno envia asi esas sus huestes, no precisamente para que venzan, sino para que regresen trayendo la verdad aclarada donde quiera se halle, y para que vencedores enseñen á los vencidos; y vencidos aprendan de los vencedores, y el Gobierno observándolos á todos pueda ordenar lo mejor.

Por este modo comprendo yo formados los congresos de las ciencias y sus verdaderos representantes, porque lo son de la naturaleza, sin que el engalanado saber pueda esquivar lucha con el saber desaliñado ó sencillo.

Mirando á nuestra cuestion dije que no debian solicitarse aplazamientos que desfavorecian la causa del yugo, y le consentian reo, en vez de solicitar su absolucion como inocente; y ademas la salvedad de derechos para pedir la pena del talion contra el violin su acusador; que tan ligera, ciega y contradictoriamente quiere echar fuera de las carreteras el yugo, este mismo yugo que tan sin reparo ni objecion admite, como admiten todos en la labranza de los campos. Dije que la defensa del yugo era de suyo victoriosa en el terreno de la ciencia, asi práctica como especulativa, y que la del violin en competencia no era sostenible por nadie; ni práctica ni especulativamente: dije que los perjuicios de la proscripcion del yugo equivaldrian á una contribucion de algunos millones sobre la isla.

Todo esto dije al principio, hace ya cerca de dos años, y puedo observar ahora con satisfaccion que ya se van realizando mis predicciones. Todos reconocen ya este último de mis asertos y muchísimos tambien los anteriores, segun lo comprueban las representaciones hechas, los perjuicios calculados por millones en las mismas, como yo habia predicho, la emulacion aunque tardía en anticiparse á evitarlos, y la propuesta de diferentes medios y las numerosas firmas que pre-

Revista teatral.

COMUNICADO.

Mucha ha sido siempre la afición que los mallorquines han demostrado tener por la declamación; mucha ha sido siempre la concurrencia que ha llenado el reducido ámbito de nuestro coliseo,—y en obsequio á la verdad digamos que nuestra actual compañía dramática se ha llevado sobre las demas una distinguida preferencia,—pero jamas vióse en él mas gentío reunido,—palcos, lunetas, patio, cazuela, todo todo estaba ocupado; como el que se aglomeró, agolpó, apiñó solícito, presuroso para el beneficio de nuestra primera notabilidad coreográfica. Ahora podemos aventurar, y con razón, sin que se nos tilde de exagerados, que la problemática solidez de nuestro teatro no es ya sino una ilusión. Cuando sus espantadizos muros no se desmoronaron y hundieron aquel día, es motivo evidente, altamente lógico que por mucho tiempo, auu, mantendránse firmes, firmísimos sobre sus bases. Aquella prueba fué seguramente una cuestión de vida ó muerte, de la que, á Dios gracias, salimos airosos. Vencimos. ¿Acaso hubiera sido posible que nuestra Fanny Elssler, nuestra Guy Estephan, nuestra Taglioui, porque nuestra vaporosa Sílfide participa de la naturaleza de estas tres hijas del aire, que nuestra apreciable cuanto graciosa Alegría Constantí, dejara de gozar por completo el triunfo, la singular ovación que le habian preparado sus numerosos admiradores? Imposible. Desgraciadamente pocos fueron los elegidos entre tantos llamados, no correspondiendo entónces la estrechez del local al vasto y afanoso deseo de todos.—Estrenóse pues, para tan lucido beneficio, una comedia nueva, original en tres actos y en verso, titulada *Blasco de Garay*. Un argumento sencillo, algunas situaciones interesantes, realizadas las mas de las veces por pensamientos nobles y generosos, y el prestigio de un gran nombre español, valieron á esta obra dramática la mas lisongera aceptación. Sin embargo hubiéramos deseado que la persona de *fray Lopez* en lugar de aparecernos como objeto accesorio,—y, supuesto que el autor ha querido personificar en él la terrible á la par que despótica pujanza fanática, ahogando al génio,—estuviese un poco mas enlazada con los sucesos y diera mas interes á la acción; porque del modo que se presenta y la ninguna importancia de su papel, nos hace conceptuar que cualquier criado habria podido sin comprometer el efecto, encargarse de su fácil desempeño.—Entre los hermosos versos que halagaron nuestro oido, notamos algunos, que quisiéramos desapareciesen, y si nuestra memoria no nos es infiel, estos por ejemplo, que dicen:

*Tu corona está compuesta,
Con los trozos de mi calma.*

Porque al cabo y al fin nada significan, y el pensamiento que quisieran expresar queda todavía por expresar. Obsérvese que en toda metáfora, y por atrevida que sea, siempre debe traslucirse en ella el recto sentido, y en este caso vanos serian los esfuerzos del que pretendiera darle uno, porque nunca podríamos convenir se componga una corona con los trozos de la calma de nadie, bien que esta última palabra equivalga á *bondad*, á *paciencia*, á *humildad*, porque la calma no se hace pedazos, aunque se quiera decir aquí *momentos*, y que mal podríase, entónces, tejer una corona con lo que significa *espacio*. Pero aparte estos lunarillos, el todo de esta composición dramática honra mucho á su autor. Su

tenden ó cuentan apoyarlos. Solo es de lamentar el gravísimo error que se padece tocante á estas firmas, buscando las que no se necesitan, las que están de sobra; y dejando de buscar las que hacen falta, las precisamente significativas, sin advertir que en nuestro caso las firmas que se requieren, no son firmas de voluntad de lamentoso interceder, á guisa de reo, ni para encerradas en urnas; sino firmas de inteligencia, de expresión y valor científico en apoyo de la tan infundadamente despreciada, cuanto mal entendida rusticidad del yugo. Estas y no otras debieron ser las firmas que neutralizaran la siniestra impresión, que en el Gobierno superior hubo de producir la exagerada pintura con que tomando la escepcion por la regla se representaron las caballerías uncidas al yugo violentamente forcejeando.

Así es evidente que el Gobierno quiere y tiene razón para querer lo dispuesto, á pesar de las razones de miel que se han ensayado estos dias en un artículo á lo *tordesillesco*, cuyo único resultado no puede ser otro que descubrir la ignorancia de su autor en la materia; y debilitar la buena causa como en bien de la misma y decoro de la ciencia deberé otro dia mencionar.

Lo mas consecuente en los firmantes de la esposición era, ó bien adherirse á mis razones, caso que en su ánimo hubiesen producido convicción á favor del yugo, manifestándolas, ya que no en la esposición misma en una memoria escrita al efecto, como se ha verificado en otras cuestiones importantes; ó bien desistir de sus reclamaciones si reputan el tiro de violin como un verdadero adelanto en cuyo caso sus gestiones no serian sino rémoras y dilaciones contrarias á una saludable mejora.

Por último, yo no sabia que contestar á la malicia siempre despierta, que increpase haberse omitido ó desdeñado las interesantes firmas de que llevo hecha mención, que atribuyese á indiferencia, desprecio ó abandono la apatía revelada por el silencio de dos años, y á necesidad ó á diferentes miras la actual precipitación.—*Rafael Oliver*, Pro.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado D. Calisto Menéndez Arango, 2º comandante del regimiento infantería de Isabel II. Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor.—Fabian Aznares.

ADUANA DE PALMA.

Nora de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

Laud Especulador, su patron D. Cristóbal Alzamora, de Barcelona, con sardina.

Laud idem, id., id., de Villanueva, con vino.

Palma 25 de enero de 1853.—José Peñaranda.

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería correspondiente al presente año, quedará espuesto al público por espacio de ocho dias en la secretaría de esta corporación, á contar desde el dia 24 del que rige á los efectos correspondientes. Alcudia 22 de enero de 1853.—Jaime Nadal Garau, teniente de alcalde.—P. A. D. A.—Antonio Picornell y Sorá, secretario.

desempeño estuvo esmeradísimo, y con justicia aplaudióse á Munner encargado del protagonista, como igualmente á Prats en el amoroso *Ernesto*, á Pons en el *duque*, á Robles en el fogoso *D. Fadrique*, á Carlota Amigó en la tierna y apasionada *Ines* y á Luisa Valero en *Guio-mar*.—En el último cuadro del baile el *Bandido generoso*, aplaudióse estrepitosamente unánime á la gentil agraciada.—En el insignificante sainete nominado *Curriya la gitana*, en la que lucieron su jerga andaluza Jover en el *tio Pelao*, y Josefa Valero en *Lola*, oyóse, por vez primera, la voz infantil de la beneficiada, en la protagonista, y una retahila de palabras técnico-facultativas en boca de la simpática Carlota Amigó encargada del doctor. ¡Por Dios, niña, apreciaos cual os apreciamos y no volvais á sepultar vuestro hechicero donaire bajo los avíos del sexo atroz!—La chistosa comedia: *Tres enemigos del alma*, mereció como siempre, ser vista con placer celebrando en ella el divertido genio de Jover en *Dig-Dig*, la voluble pasión de Robles en *Rodulfo*, el buen juicio de Munner en *Hermam*, la sigilosa prudencia de Amigó en el doctor *Frank*, los amorosos pensamientos de Carlota Amigó en *Estela* y las travesuras de Josefa Valero en *Betty*.—La agradable pieza *El secreto en el espejo*, estuvo satisfactoriamente desempeñada, viendo de nuevo en ella á Carolina Verdinois en *Cecilia*, á Carlota Amigó en *Angela* y á Manuel Catalá en el simple *Tomas*.—Para beneficio de José Prats, cuya concurrencia fué muy escogida, púsose de nuevo en escena el acreditado drama *Guzman el bueno*. El agraciado llenó cumplidamente el papel de protagonista; tomaron parte en su acertado desempeño: Compte en *D. Pedro*, Munner en *Nuño*, Pons en *Ahen-Comat*, Antonio Amigó en el infante *D. Juan*, Balbina Otero en *doña María* y Carlota Amigó en *doña Sol*.—La divertida zarzuela *La venta del puerto* fué bien recibida, y Josefa Valero obtuvo en ella algunos merecidos aplausos.—Hase visto, nuevamente con gusto, la graciosa comedia *¿Qué dirán? ¿y que se me dá á mí?* Jover en *Toribio*, Munner en el *baron*, Compte en el *novio*, Carlota Amigó en *Camila*, Luisa Valero en *Rosalía* y Josefa Valero en la *paciega* estuvieron bien.—Celebróse la chistosa pieza *La madre y el niño siguen bien*, desempeñada agradablemente por Jover en *Fulgencio*, por Munner en el *baron*, por Luisa Valero en *Natalia* y por Carlota Amigó en *Elisa*. Seamos justos. Bajo cualquier aspecto, bajo cualquier forma en que se haya hasta ahora presentado esta jóven actriz, siempre ha tenido el acertadísimo don de volver interesante la mas insignificante de sus creaciones.—Acaba de alcanzar, como últimamente, la misma grata aceptación el drama muy español: *Guzman el bueno*.

REVISTA DE PERIODICOS.

Rotas desde hoy las negociaciones entabladas entre los partidos de esta isla *Progresista* y fracción que se titula *Moderada* bajo el nombre de *Independiente Mallorquin* para la buena inteligencia en las próximas elecciones, ha llegado el caso de ponerlo en noticia de nuestros correligionarios políticos, evitándoles así toda equivocación que pudieran cometer por causa de mala inteligencia.—Debe el partido *Progresista* de esta isla una satisfacción cumplida á la opinion liberal, á todos los hombres constitucionales de esta provincia y de la España entera, en las circunstancias presentes, despues de los resultados que han tenido los trabajos de ambas comisiones, con el fin de que no se dude en este asunto de la lealtad de sus procedimientos, haciéndole la justicia que le corresponde.

En 10 del corriente la junta directiva de elecciones del partido *Progresista* dirigió á sus correligionarios políticos de esta provincia una circular impresa, que fué repartida

con profusion, insertada ademas en el periódico de esta capital *El Genio de la Libertad*, y que igualmente ha visto la luz pública en otros del continente, por medio de la cual puso fuera de duda que este partido Progresista, aceptaba la union proclamada en la corte entre todos los partidos constitucionales, al objeto y con las mismas condiciones que allí habia sido concebida; y no ocultó el deseo de que se hallaba animado, de encontrar en los demas partidos constitucionales una igualdad perfecta de sentimientos; paso avanzado que quiso dar para que nadie pudiese en duda la disposicion en que se hallaba el partido Progresista, de secundar el mismo grito patriótico y salvador lanzado en la corte por muy distinguidos patriotas de todos los matices políticos liberales. Consiguientemente a esta manifestacion el partido Progresista de esta isla quedó fijo en una politica de expectacion aguardando que los otros constitucionales tomasen una resolucion semejante, politica que ha seguido sin ninguna variacion hasta haber llegado a los últimos momentos mas indispensables para recabar las disposiciones que son necesarias para conducir con el mejor acierto posible a las urnas los votos de sus correligionarios. Hasta el 20 careció el partido progresista de invitacion alguna de los otros partidos constitucionales: solamente en este dia hubo de recibir una indicacion del que se llama *Independiente Mallorquin*, que dió á entender hallarse en igual disposicion que habia manifestado el Progresista, en cuya consecuencia este se apresuró á reunirse, tomarla en consideracion y resolver el nombramiento de una comision que se entendiese con otra que fuese nombrada al mismo efecto por los *Independientes*.

Puesto el acuerdo en conocimiento de estos, la nombraron en el siguiente dia, reuniéndose ambas comisiones para tratar del negocio el dia 22. La sesion fué duradera, pacífica y amistosa, reinando en ella la mejor armonia sin alteracion, no obstante de haberse rehusado desde un principio por parte de los representantes del partido *Independiente* la aceptacion de las bases concebidas y proclamadas en la corte por los comités centrales Moderado y Progresista para llevar á efecto la union contra la reforma; y tal hubo de ser la prudente conducta de los representantes de este partido que sin embargo de presumir con bastante fundamento serian inútiles sus esfuerzos para conseguir la union, no tuvieron reparo en consentir no se diesen por rotas las negociaciones hasta el dia presente, acogiendo la insinuacion que se les hizo para dicho objeto.

Mediando tales hechos, frustradas las patrióticas miras que se propusiera desde un principio el partido Progresista de esta Balear, deber soyo es, en las presentes circunstancias, hacer manifestacion de los hechos ocurridos antecedentemente espuestos á todos los constitucionales españoles, para darles á conocer cual haya sido la conducta que ha guardado, y si es leal, patriótica y generosa desde que en el corazon de todos sus individuos resonó aquel grito de union. Culpa, pues, no será suya que el pensamiento sublime y patriótico que va envuelto en este grito, no haya tenido en esta provincia todo el eco que era de esperar, habiendo otros partidos ó fracciones que se titulan moderadas constitucionales. Culpa no será suya que en este pais para lo presente y lo futuro no quede el terreno espurgado de los inconvenientes que se oponen á que se entre en una nueva era de buena inteligencia entre los partidos constitucionales, para que llegue pronto el tiempo apetecido por todos los buenos españoles, de ser una verdad el gobierno representativo con todas sus condiciones.

Conoce el partido Progresista que no haber entrado en terreno de tan risueña perspectiva, de esperanzas tan li-songeras, con union de los restantes hombres constitucionales de este pais, como así anhelaba se hubiera verificado, no ha dependido de un crecido número de los inscritos en las filas del llamado *Independiente Mallorquin*, á los cuales, hace la justicia de creer que jamas contribuirán á aumentar los disgustos de la patria; mas apesar de esto deplora la singular posicion en que considera haberse colocado, separándose notablemente de la conducta observada por los mismos hombres de las restantes provincias del continente.

Sin embargo de estos sentimientos, el partido progresista de Mallorca no teme entrar solo en la lid electoral, sean cualesquiera las desventajas que se le presenten para conseguir la victoria en favor de la opinion antireformista: peleará dentro del terreno legal con todo esfuerzo, para contribuir al objeto con que se hizo en Madrid el llamamiento de union á todos los matices constitucionales manteniendo asimismo siempre ilesos sus principios y su bandera.

Palma 25 enero 1855. — El vicepresidente de la junta directiva José Miguel Trias. — El secretario de la misma Ramon Perez. — Jaime Sureda y Moragues de la comision. — Félix Campaner de idem. — Manuel Mayol de idem.

A LOS ELECTORES PROGRESISTAS.

Con el correspondiente permiso de la autoridad se reunirán el sábado próximo 29 del corriente á las once de la

mañana en la casa Lonja de esta capital á fin de nombrar candidatos para diputados á Cortes. Se solicita la asistencia sin otro aviso que el presente. (Genio del 24.)

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del dia.

SAN POLICARPO, OBISPO Y MÁRTIR.

San Policarpo fué varon de gran santidad, de raras letras y alto ingenio; conoció á muchos de los discípulos del Señor y trató familiarmente con ellos, y particularmente con San Juan Evangelista, que le ordenó sacerdote y consagró obispo de Esmirna. Fué á Roma en tiempo del Papa Aniceto á tratar de algunas dudas acerca del modo que se habia de celebrar la Pascua, donde convirtió á muchos herejes discípulos de Marcion y de Valentino, y se vió con el mismo Marcion, y evitando su habla, el otro preguntando la causa, y si le conocia, respondió: que por conocerle y tenerle por primogénito del diablo, huia su trato y conversacion. Fué tan aborrecido y perseguido de de los gentiles y judíos como amado de los cristianos; mas habiéndose levantado una cruel persecucion contra la Santa Iglesia, fué preso y traído delante del procónsul, el cual pretendió que jurase por la fortuna de los emperadores y negase á Jesucristo, y el Santo respondió: ochenta y seis años ha que yo sirvo á Jesucristo, y nunca me hizo mal, sino muchos favores y mercedes; pues por qué quieres que blasfeme de quien tanto bien me ha hecho? Con esta respuesta mandó el juez que le quemasen vivo, y viendo que el fuego no le ofendia, y que su cuerpo resplandecía como el oro en el crisol, le pasaron el cuerpo con una espada, y su alma voló gloriosa al cielo á los 26 de enero, año de 168.

SANTA PAULA, VIUDA ROMANA.

Esta gloriosa sierva del Señor, abandonando el fausto del mundo, y dirigida por los consejos de San Geronimo, pasó á fijar su residencia en Belen, donde acabó santamente sus dias despues de haber fundado cuatro monasterios de religiosas.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana miércoles en la iglesia de San Geronimo continúan las cuarentahoras esponiéndose el Santísimo á las seis de la mañana, á las diez se cantará la misa mayor con música y sermón que pronunciará el Dr. D. Jaime Gibert presbítero, beneficiado en la Catedral; y á las cinco y media de la tarde se hará un rato de oracion mental, se cantará con música una parte del santísimo rosario, y despues se reservará.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 24. De Mahon en 2 dias tartana Soledad, de 78 toneladas, pat. Mateo Pellicer, con 17 pas. y lastre.
De id. en id. laud Virgen del Carmen, de 25 ton., patron Antonio Bombi, con 6 pas. y lastre.
De Barcelona y Villanueva en un dia laud Especulador, de 47 ton., pat. Cristóbal Alzamora, con vino.
De Marsella en 15 dias polacra francesa Hauritte, de 86 ton., cap. José Hermitte, con un pas. y tablonés.

DESPACHADAS.

Dia 22. Para Barcelona laud San José, de 29 ton., pat. José Mayor, con salvado y efectos.
Para id. laud Adonis, de 47 ton., pat. Francisco Kiskofer, con un pas., café y efectos.
Para Palma de Canarias laud San José, de 59 ton., patron Francisco Oliver, con aguardiente, aceite y efectos.

Para Villanueva laud Balear, de 80 ton., pat. Juan Duran, con un pas., y lastre.
Para Cartagena pilabot Concepcion, de 58 ton., patron Pedro Oliver, con leña y efectos.
Dia 24. Para Aguilas laud Cereza, de 16 ton., pat. Lorenzo Llodrá, con vino, aguardiente y efectos.
Para la Habana bergantín barca Belisario, de 220 ton., cap. D. Juan Gonzalez, con 77 pas., frutos y efectos del pais.

PAQUETE DE VAPOR

EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. JOSÉ ESTADE Y SABATER.

Por causa del mal tiempo no ha verificado hoy su salida dicho buque, la que efectuará mañana á las once y media de la misma si el tiempo lo permite.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

DEL DIA 26 DE ENERO.

Sale el sol á las 7 horas y 1 minutos.
Pónese á las 4 y 59
Sale la luna á las 6 y 27 id. de la noche.
Pónese á las 8 y 3 id. de la mañana.

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero en Palma é islas adyacentes.
12 h. 12 m. 52 s.

AVISOS

El 27 del corriente y dias siguientes no festivos de tres á seis de la tarde se venderá en pública subasta la goleta inglesa nombrada *Kingston*, de porte de 105 toneladas, con su timon y caña, molinete, cric, dos palos con sus crucetas, bauprés con barbiquejo y burros de cadena, y un bote roto; todo en el estado en que se encuentre.

Sucesivamente se venderán del mismo modo las vergas, jarcia, velamen, anclas, cadenas y demas arreos y enseres pertenecientes al referido buque, actualmente varado en las playas de Llum-mayor, que se hallan en uno de los almacenes inmediato al del vapor, donde tendrá lugar la subasta previa la autorizacion competente.

Hay de venta una porcion de pinos, en el predio *Son Calafat* de Valldemosa, junto á la carretera, y ántes de llegar á *Son Viscos*, marchando de esta capital: en dicho predio darán razon.

La hojalatería de la cadena de Cort, que ha estado establecida por espacio de seis años en dicho punto, se ha trasladado á la plaza de Cort, núm. 56, junto á la relojería de D. Miguel Rosset. Los parroquianos y favorecedores de este establecimiento que necesiten de alguna obra podrán acudir al indicado punto donde se les servirá con el esmero que tiene acreditado.

Se desea encontrar un criado que sepa algo de guisar, cuidar un señor y una caballería: dicho señor vive en un pueblo de la isla. En esta imprenta darán razon.

El laud *Cármén*, su patron Francisco Mateu, saldrá para Valencia el 28 del corriente: admite carga y pasajeros. Darán razon en la Rambla, número 14.

Al lado del horno del Call hay un primer piso para alquilar con bastante comodidad: en el segundo darán razon.

TEATRO

La funcion de mañana miércoles se anunciará por carteles.